



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00650191- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN 5.33 HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN GENERAL DE DTO TECNOLOGÍA (CÓD. 320), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARIA EUGENIA MERA, DNI 18.175.451 (LEG. 29423)

VISTO

El certificado médico particular, firmado por la Dra. A. C. SEVERINA, MP 26278/5, ME 11425, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **MARÍA EUGENIA MERA**, DNI 18.175.451 (Leg. 29423), en 5.33 horas reloj para Coordinación General de Departamento de Tecnología (Cód. 320) y en el dictado de treinta y siete (37) horas cátedra titulares de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 06/02/2025 y hasta el 03/04/2025**, encuadrada en el Art. 46°, Inc. "c", Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-732-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas reloj para Coordinación General (Cód. 320), desde el 21/12/2024 y hasta el 05/02/2025;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **JORGE DIEGO FLORES**, DNI

25.068.805 (Leg. 40540), en 5.33 horas reloj para Coordinación General de Departamento de Tecnología (Cód. 320), **desde el 06/02/2025 y hasta el 03/04/2025**, en reemplazo de la Prof. Prof. María Eugenia Mera, DNI 18.175.451 (Leg. 29423); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El Prof. Jorge Diego Flores, DNI 25.068.805 (Leg. 40540), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar